

**0335-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las siete horas con dieciseis minutos del veintiocho de marzo de dos mil veintitres.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido YO SOY EL CAMBIO en el cantón POCOCI de la provincia LIMON, dentro del proceso de transformación a escala provincial.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Yo Soy el Cambio celebró el día doce de marzo del año dos mil veintitres, la asamblea cantonal de Pococí, de la provincia de Limón, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMON  
CANTÓN POCOCI**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
701920370	MARINET GARCIA RIVERA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602840707	GERARDINA GRANADOS VILLANUEVA	SECRETARIO PROPIETARIO
108870813	MARCO TULIO MENDEZ SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
204650688	ARNULFO ARLEY CUBILLO	PRESIDENTE SUPLENTE
700590666	EMILCE VARGAS CALDERON	SECRETARIO SUPLENTE
702240574	ESPERANZA MONTOYA MONGE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
703020940	JOSUE MENDEZ RAMIREZ	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
204650688	ARNULFO ARLEY CUBILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602840707	GERARDINA GRANADOS VILLANUEVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
108870813	MARCO TULIO MENDEZ SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
702240784	MARIA FERNANDA VARGAS GRANADOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
701920370	MARINET GARCIA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Tome en consideración la agrupación política que, los nombramientos realizados en este acto entraran en vigencia una vez que la Dirección General del Registro Electoral y

Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de transformación a escala provincial.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez  
Jefa del Departamento de  
Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/jfg/yag  
C.: Exp. n.º 177-2014, partido Yo Soy El Cambio.  
Ref., No.: 2087,2145,2095,2139-2023